

Estimados miembros de la CD
Presente

Por este medio, pasamos a ampliar información del Dpto de EF y Prácticas Corporales, en lo que refiere a la cobertura de la enseñanza de los docentes que postularon al Plan de Apoyo para la finalización de posgrados en la última convocatoria.

Se postularon 3 docentes del Departamento:

1. **Ana Torrón:** se trata de una postulación para culminar estudios de doctorado. A raíz de un documento elaborado por la Comisión de Departamentos Académicos y aprobado por la Comisión Directiva (Exp. N° 008420000002-22 con fecha del 18 de noviembre de 2022), las postulaciones de doctorados pasan a estipular como única fecha de postulación, el último día hábil de noviembre de cada año. En el entendido de que esta resolución fue aprobada en noviembre de 2022 (a pocos días de la fecha prevista), la Comisión Cogobernada que elaboró ese documento, entendió que la forma de no perjudicar a quienes ya hubieran planificado este apoyo para julio de 2023, era la de incluir un punto que habilitara estos casos para este período de transición. Así fue que se aprobó en esa misma resolución, el punto N°4, en el que se expresa lo siguiente: "Habilitar la consideración y el análisis de otras situaciones que no estén contempladas en los ítems anteriores y que, deberán ser consideradas oportunamente por la Comisión de Departamentos Académicos siempre que estén debidamente justificadas". Esta postulación se ampara en este punto, como mecanismo excepcional, solo por este año. La Comisión de Departamentos Académicos, valoró y aprobó el apoyo, tal como se menciona en la Resolución.
2. **Alfonso Correa:** Ampliamos información ya que una de las docentes propuestas para cubrir parte de las horas que Correa realiza en la Práctica Docente Comunitaria, es Grado 1 del Departamento. Si bien, la Institución tiene la tradición de asignar las Prácticas Docentes a cargos grados 2, entendemos que esto no está reglamentado. Incluso, contamos con antecedentes de Grados 1 cubriendo algunos espacios de esta UC. En 2022, algunas horas liberadas por la flexibilización de Pedro Pohoski, fueron cubiertas por un grado 1 (Facundo Berriolo). En su momento, se argumentó por la idoneidad de este docente y su capacidad para acompañar una unidad de práctica. En este caso, el espacio de práctica que Correa acompaña, se vincula al Circo. Es por esta razón que se recurrió a una docente que si bien es G 1, está altamente formada en esta área. Además de la formación específica, se trata de una docente con muy buen desempeño, con valoración de informes de actuación altamente positivos e integrada a grupos de investigación consolidados en la institución. Resaltamos a su vez, que la docente en ningún momento se hará cargo de espacios masivos (lo que seguirá bajo la responsabilidad de los grados 2 del curso) sino que su tarea será la de acompañar la unidad de práctica vinculada a la práctica circense.

Recordamos también, que la cobertura no recae solo sobre estas horas de una unidad de práctica sino que están previstas horas de otros dos docentes grados 2.

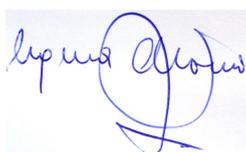
3. **Juan Muiño:** Para cubrir los espacios masivos que asume Muiño, se avanzó en conjunto con el grupo docente de la UC, en la posibilidad de la subrogación del cargo de Felipe Torres es en su G1 con el cual viene desarrollando la enseñanza en Teoría de la Enseñanza desde hace varios años.

Cabe mencionar que recientemente asumió como responsable del curso Teoría de la Enseñanza la docente G3, Mariana Marques. La misma cubrirá los 4 masivos de esta UC. Al ser una docente nueva en Teoría de la Enseñanza, en acuerdo con el equipo, se entiende que es relevante que un G2 pueda colaborar con dicha docente, aportando la forma de funcionamiento y perspectivas de trabajo que el equipo ha desarrollado en los últimos años, para dar una suerte de continuidad con un proceso valorado positivamente. Eso está cubierto en dos masivos por la docente Maria Darrigol. En los otros dos masivos que estaba previsto ser cubierto por el docente Muiño, en acuerdo con el equipo se entendió viable por su experiencia y formación, que fuera cubierto por Torres mediante dicha subrogación.

En caso de no subrogar al docente Torres, la consecuencia es que la docente Marques comenzaría sin dicha colaboración en dos masivos. En este caso para cubrir a Muiño proponemos un llamado a un G2 16 hrs el cual colaboraría con la docente Marques. Considerando que el proceso del llamado no duraría menos de un mes, y que los cursos ya habrían comenzado, es que entendemos más eficiente subrogar al docente Torres.

En cualquier caso, entendemos que la flexibilización del docente Muiño es viable, sea por la subrogación mencionada, o por un llamado que cubra su cargo. En esta última opción la docente Marques quedaría sin dicha colaboración y los G1 asumiendo solos los reducidos, pero esa situación, si bien entendemos que no es ideal, no imposibilita el dictado del curso, por lo que ratificamos la viabilidad de la flexibilización horaria para Muiño

Sin más, saluda atte.



Prof Adj. Virginia Alonso
Directora del Depto EFyPC